

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 11.337/2010

Don Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera, hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de octubre de 2010, adoptó el acuerdo de Publicación y sometimiento al trámite de información pública del Convenio Urbanístico de Gestión entre el Ayuntamiento de Fuente Palmera y los herederos de doña Inés Hens Rodríguez de Tembleque (punto segundo del orden del día), con el siguiente contenido, en extracto, de conformidad con el artículo 95.3 de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

Otorgantes: De una parte el Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba) y, de otra, los Herederos de doña Inés Hens Rodríguez de Tembleque.

Objeto del convenio: De conformidad con el Apartado Tercero de sus Estipulaciones, el Convenio tiene por objeto determinar las condiciones y los términos de la gestión y ejecución del sector SUS-02 del planeamiento general urbanístico, aprobado definitivamente en sesión plenaria celebrada el día 22 de abril de 2010, mediante el sistema de cooperación, establecido en la ficha urbanística del Sector objeto del Convenio y regulado en los arts. 123

y ss. de la Ley 7/02, LOUA.

Plazos para el desarrollo urbanístico del sector: De conformidad con su Estipulación Sexta, el Ayuntamiento de Fuente Palmera, de conformidad con lo previsto para este sistema de actuación, se obliga a las siguientes actuaciones, siendo el "dies a quo" de los plazos indicados, el de la fecha de aprobación del presente Convenio por el Pleno:

1. Impulsar la Aprobación Definitiva del Plan Parcial de Ordenación del sector de referencia que deberá producirse en un plazo máximo de tres meses.
2. Aprobar el Proyecto de Urbanización en un plazo máximo de cuatro meses.
3. Aprobar el Proyecto de Reparcelación del sector en un plazo máximo de diez meses.
4. Ejecutar las obras de urbanización en un plazo máximo de treinta meses.

Lo que se hace público en cumplimiento del mencionado artículo 95.3 de la Ley 7/02, mediante la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación para que todas las personas interesadas puedan presentar alegaciones durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de su publicación.

Fuente Palmera, 29 de octubre de 2010.- El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Fernández Jiménez.